

D. Joaquín Martínez Losada.
 D. Bonifacio Martín Montero.
 D. Angel Ramírez Román.
 D.^a María Isabel Galache López (A).
 D. Vicente Almagro Huertas.
 D. Arturo García González.
 D.^a María Nieves Gullón Valdivia.
 D.^a María Carmen Albarrán Gómez.
 D. Antonio Cerdá Vera (A).
 D. Alejandro Goicoechea Morales.
 D. Eugenio García-Rodeja Fernández.
 D. Luis Gómez Guillén.
 D. Capitolino González Martín.
 D.^a María Angeles Abril Rando.
 D. Miguel Cañadas Cruz.
 D.^a Encarnación Hernández López.
 D. Antonio Díaz Andréu.
 D. Pedro Viciano Moltó.
 D.^a Emilia Zinoke Bugueiro (A).
 D.^a María Luz Prado Otero.
 D.^a Dolores Llorca Llorca.
 D.^a Anastasia Domingo García.
 D.^a Carmen González García.
 D.^a María Pilar Sánchez Alonso.
 D. Octavio Sanz Pastor (A).
 D. Ernesto Sanz y Sanz.
 D. Saturnino Hernández Pérez (A).
 D. Jesús Fernández García (A).
 D. Hernán Cortés Peláez.
 D. José Alemán Pujante (A).
 D. Jesús Mendiola Sáenz.
 D. José Pozuelo Guanche.

D. José Pardo Martínez.
 D. José Heredia Moreno.
 D.^a María Hernández Gutiérrez.
 D.^a María López Torrecilla.
 D. José Vallés Belenguer.
 D.^a Rosario Corral Castanedo.
 D. Antonio Tena Fatas.
 D.^a María Carmen Pérez Díaz.
 D.^a María Santos González.
 D.^a Elena Guervos Madrid.
 D. José Suárez León (A).
 D. Manuel Avilés Martínez.
 D. Venancio Sevilla Santos (A).
 D. Jenaro Bermejo Mayoral.
 D.^a Margarita Domínguez Garrido (A).
 D. Fernando González Suárez.
 D. Jerónimo Cebrián Megías.
 D. Felipe Bonilla Navas.
 D. Antonio Estapé Ferrer (A).
 D. Manuel Fernández Morales (X).
 D. Justo Almela Catalá.
 D.^a María Parra Gilabert.
 D. Fernando Román Arroyo.
 D. Ramón Román Roldán.
 D.^a Mercedes Pérez Gosálvez.
 D.^a Inés Morales Serrano.
 D. Luis Rico Sánchez.
 D. José Álvarez Rico.
 D. Andrés Caballé Llop.
 D. Eulogio García Alcolea.
 D. Jesús Golburu Martín.
 D. Miguel Losada Espinosa.

D.^a Carlota Rodríguez de Robles Junquera.
 D.^a Carmen Menéndez Márquez.
 D. Valentín Morales Salamanca.
 D.^a Luisa Gil Losa (A).
 D. José Picas Giro (A).
 D. Pedro Sánchez-Campillo Sanohez.
 D. José Bernet Calatayud.
 D. José Flores de Ligondés.
 D. Alejandro López Lasheras.
 D. Alejandro Balbás Palomino (A).
 D. Fernando Huidobro Tech (A).
 D. Antonio Corcolés Nisto (X).
 D. Rodrigo Gómez Rodríguez Gela (A).
 D. Eduardo Nagore Senent.
 D.^a Elisa Soubrier Fernández.
 D. Manuel Pazo Carracedo.
 D. Santiago Rodríguez Pérez.
 D.^a María Carmen Meijón Mourifio.
 D.^a María Inmaculada Paz Andrade (X).
 D. José Rodríguez González.
 D.^a Isabel Ruiz Gonzalo (X).
 D.^a María Teresa Zorita Viota.
 D.^a Antonia Bustelo Durán.

Opositores excluidos

D. Luis Ros de Ursinos Tusó.
 D.^a Teresa Vaquero de la Hera.
 D. Santiago Bernal Giménez, por haber presentado la documentación fuera de plazo.

Nota (A): Deberán declarar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria.

Nota (X): Deberán justificar haber realizado el pago de 60 y 75 pesetas por derechos de formación de expediente y de oposición, respectivamente.

Se da un plazo de quince días naturales para subsanar las deficiencias anotadas en las notas precedentes.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de abril de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 11 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero del mismo año), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Natural y Filosofía del Derecho» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el mencionado concurso previo de traslado.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de marzo de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Oftalmología», de las Universidades de Valladolid y Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del 11 de noviembre siguiente):

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar subsistente la Resolución de 29 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de octubre) por la que fueron declarados admitidos los opositores que se citan a continuación a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de agosto de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 15) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid:

Don José Gálvez Montes.
 Don Francisco Ruiz Barranco.
 Don Manuel Sánchez Salorio.
 Don José Lorente Talamas.
 Don José Arriaga Cantullera.
 Don Francisco Clement Casado; y
 Don Emiliano Hernández Benito.

2.º Abierto nuevo plazo a estas oposiciones y unida la cátedra de igual denominación de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago por Orden de 24 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero), han solicitado tomar parte en las mismas los siguientes aspirantes, que quedan admitidos igualmente por haber cumplido los requisitos exigidos en la convocatoria:

Don Nicolás Belmonte González; y
 Don Fernando Silván López.

3.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Universidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente), Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 19 de enero de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 26 de febrero) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid los siguientes opositores:

Don Rosendo Poch Viñals.
 Don Justino Paredero del Bosque.
 Don Juan Antonio de la Puente Rodríguez.
 Don Guillermo Núñez Quesada.
 Don Rafael García-Tapia Hernando.
 Don Andrés Sánchez Rodríguez.
 Don Antonio Martín Calderín.
 Don Joaquín Portela de Villasante.
 Don Manuel López de la Torre; y
 Don Esteban Scola Basaguren.

2.º Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Agustín del Cañizo Suárez. (Por no detallar en la instancia, relacionándolos, todos los requisitos que debe cumplir, exigidos en la convocatoria, y por falta de presentación del trabajo científico y del certificado de la función docente o investigadora, expedido con arreglo a la Orden de 27 de abril de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de mayo de dicho año.)

Don José Ramón Mozota Sagardía. (Por no detallar, como el anterior, en la instancia todos los requisitos exigidos en la convocatoria y por falta de presentación del certificado de función docente o investigadora, según se expresa anteriormente); y

Don Francisco Esteban Lasala. (Por falta de presentación del certificado de los dos años de función docente o investigadora, como los dos anteriores, ya que es nula, a estos efectos, la hoja de servicios, que presenta sin reintegro, y que además no está expedida según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), y por falta de reintegrar con dos pesetas el trabajo científico.)

3.º Los aspirantes excluidos, que figuran en el número segundo de la presente Resolución, podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»; y

4.º El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de abril de 1962.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se publica la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la cátedra del grupo VIII, «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Finalizado el plazo previsto en la Orden de 31 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 13 de febrero siguiente) para la admisión de aspirantes a la plaza de Catedrático numerario del grupo VIII, «Electricidad», vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

Esta Dirección General ha resuelto publicar a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos definitivamente a la misma:

Admitidos:

Don Alfonso Fernández Díaz.
 Don Julián Fernández Ferrer.
 Don Hermenegildo Marín Aráez.
 Don Valentín Miguel Parra Prieto.
 Don Maximino Rodríguez Vidal.
 Don Alvaro Sarmiento Farinós.

Excluido:

Don Víctor Sánchez-Girón Núñez. Falta certificación acreditativa de ejercicio mínimo de dos años de práctica docente o investigadora, prevista en el apartado c) del párrafo segundo del artículo tercero de la Orden de convocatoria.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de abril de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se anuncian a concurso de traslado las vacantes de Profesores especiales de «Francés», «Inglés» e «Higiene industrial y prevención de accidentes» de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que se citan.

De conformidad con las normas establecidas en el Decreto de 4 de abril de 1952 («Boletín Oficial del Estado» del 26), Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Anunciar a concurso previo de traslado las vacantes de Profesores especiales de «Francés», «Inglés» e «Higiene industrial y prevención de accidentes», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales que a continuación se indican:

Francés.—Alcoy, Béjar, Cádiz, Córdoba, Gijón, Jaén, Las Palmas, Málaga, Sevilla, Tarrasa, Valladolid, Villanueva y Geltrú y Zaragoza.

Inglés.—Béjar, Cádiz, Jaén, Las Palmas, Logroño, Málaga, San Sebastián, Tarrasa, Valencia, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Higiene industrial y prevención de accidentes.—Cádiz, Linares, Logroño, San Sebastián, Valencia, Vigo y Villanueva y Geltrú.

Segundo. Las instancias se cursarán a esta Dirección General, por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de quince días, siguientes al de la publicación de esta Orden; a los peticionarios de Canarias se les amplía el plazo en cinco días más.

Se unirá a la petición hoja de servicios, certificada, y los documentos justificativos de las preferencias que se aleguen.

Tercero. Los Profesores especiales excedentes que hayan cumplido el tiempo mínimo reglamentario en esta situación presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Cuarto. El solicitante que aspire a más de una vacante las reseñará por orden de preferencia al margen de la instancia.

Quinto. Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe de cada solicitante, en los cinco días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de abril de 1962.—El Director general, Pío García-Escudero

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

RESOLUCION de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada, por la que se publica el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura hebreas», vacante.

Con esta fecha el Rectorado de esta Universidad ha tenido a bien aprobar la propuesta del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Lengua y Literatura hebreas» de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, convocada por Orden ministerial de 2 de septiembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), elevada por el ilustrísimo señor Decano de la expresada Facultad, en la forma siguiente: